

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica la resolución de baja correspondiente al establecimiento de comercio al por menor que se cita.*

Constatado por los servicios de inspección el fin de la actividad de carnicería ejercida por Yahia Tabani, en el establecimiento de comercio al por menor de carnes frescas y derivados, sito en calle Real, núm. 98, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), de conformidad con el Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados; habiendo sido notificado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), el acuerdo de inicio del expediente para la cancelación de la correspondiente autorización, número C/1442/SE (BOJA núm. 249, de 23.12.2010), sin que hayan sido presentadas alegaciones al respecto, y en uso de las competencias delegadas por la Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 136, de 13.7.04), esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

La Baja del establecimiento comercial arriba indicado para las actividades recogidas en el artículo 2 del Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica la resolución de baja correspondiente al establecimiento de comercio al por menor que se cita.*

Constatado por los servicios de inspección el fin de la actividad de carnicería ejercida por Lutgardo Delgado García, en el establecimiento de comercio al por menor de carnes frescas y derivados, sito en Avenida Juan Carlos I, L-3, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), de conformidad con el Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados; habiendo sido notificado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), el acuerdo de inicio del expediente para la cancelación de la correspondiente autorización, número C/1033/SE (BOJA núm. 238, de 7.12.2010), sin que hayan sido presentadas alegaciones al respecto, y en uso de las competencias delegadas por la Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 136, de 13.7.04), esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

La Baja del establecimiento comercial arriba indicado para las actividades recogidas en el artículo 2 del Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, concedidas a las Corporaciones Locales al amparo de las Órdenes de 20 de junio de 2005 y de 25 de julio de 2006.*

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 20 de junio de 2005 se reguló el régimen de concesión de subvenciones a otorgar a las Corporaciones Locales para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores (BOJA núm. 130, de 6 de julio), modificada por la Orden de 25 de julio de 2006 (BOJA núm. 156, de 11 agosto).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Orden de 20 de junio, he resuelto hacer pública la relación de los Convenios concedidos al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra.  
Importe: 101.789 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.  
Importe: 138.142 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Importe: 101.786 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras.  
Importe: 170.857 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.  
Importe: 101.786 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.  
Importe: 101.786 euros.